

CONSEJO ESCOLAR

RENOVACIÓN 25-26



QUÉ ES EL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar es el máximo órgano de gobierno del centro. Está compuesto por **todos los sectores de la comunidad educativa** y su constitución es obligatoria en todos los centros gestionados con fondos públicos. **Cada dos años se renuevan la mitad de los representantes de cada sector** a excepción de los representantes del Equipo Directivo que, como mínimo, estarán cuatro años. El director del centro será el Presidente del Consejo Escolar y el secretario tendrá voz pero no voto.

Las decisiones tomadas en el Consejo Escolar tienen que ser por mayoría simple y en caso de empate el voto de calidad es el del Presidente. En ocasiones habrá decisiones que se deberán tomar por mayoría absoluta o por una mayoría de dos tercios de los integrantes del consejo, estas serán determinadas por las administraciones públicas.

ELECCIONES CONSEJO ECOLAR 25-26

SECTOR DE
PROFESORES/AS(6)
ALUMN@S(3), PADRES Y
MADRES(3),
ADMINISTRACIÓN(1)



PARTICIPA !!
WWW.IESVILLAVERDE.ES



FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

1. **Evaluar la programación general anual del centro**
2. Conocer **las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección** presentados por los candidatos.
3. **Participar en la selección del director** del centro en los términos que la LOMLOE establece.
4. Ser informado del **nombramiento y cese de miembros del equipo directivo**.
5. Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas.
6. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente.
7. **Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro**, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
8. Promover la **conservación y renovación de las instalaciones** y equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios.
9. Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
10. **Analizar y valorar el funcionamiento general del centro**, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
11. **Elaborar propuestas e informes**, a iniciativa propia a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos **relacionados con la calidad de la misma**.

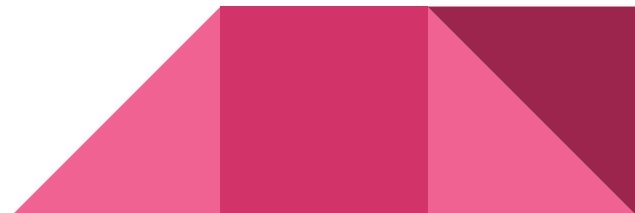
¿QUIÉN PUEDE SER CONSEJERO?

Todos estos sectores participan en la gestión del centro a través del Consejo Escolar

- **Estudiantes matriculados en el centro**
 - Padres y/o madres de alumn@s matriculados
 - Profesorado
 - Personal de Administración y Servicios (Conserjes, Personal de Secretaría)
 - Representante del Ayuntamiento
 - Representante del sector empresarial
- 

COMPOSICIÓN Y RENOVACIÓN PARCIAL DE LA 2ª MITAD DEL CONSEJO ESCOLAR NOV'21

- Director del Centro, Presidente del Consejo Escolar y Jefe de Estudios.
- Secretaria del centro (con voz pero sin voto).
- 7 Representantes del profesorado. (RENUEVAN 6)
- **4 representantes de alumnos. (RENUEVAN 3)**
- 3 Representantes de los padres y madres. (RENUEVA 3)
- 1 representante del Ayuntamiento.
- 1 representante del personal de administración y servicios (personal no docente). (RENUEVA 1)
- 1 representante de un sector empresarial



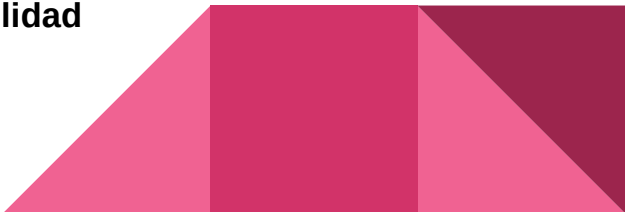
¿POR QUÉ SER CONSEJER@?

Ser consejero/a escolar es una **forma de participar en tu educación pudiendo cambiar y defender ideas que beneficien a los estudiantes**. Es una de las formas que tenemos de aportar algo al sistema educativo y no pasar por él como simples espectadores.

Siendo consejero/a puedes hacer que tu voz se oiga y tus ideas se den a conocer, se discutan y se voten. En el consejo tus ideas y tu voto son igual de válidos que el de un profesor/a o un padre/madre.



¿Por qué votar?

1. El Consejo Escolar es el **máximo órgano de participación en el control y gestión del centro** de los centros educativos. Participan **todos los sectores de la comunidad educativa**.
 2. **En el Consejo Escolar se tomarán decisiones que afectarán a todo el alumnado**
 3. Los representantes que elijáis harán llegar vuestras propuestas a la dirección del centro y **participaréis en modelar el futuro del centro**
 4. Con vuestro voto **debéis elegir a una persona que represente los intereses del colectivo estudiantil** y no sus intereses individuales.
 5. **Votar** significa hacer uso de un derecho y un deber, **es una responsabilidad**
- 

FECHAS CLAVE

- Presentación de candidaturas en Secretaría: del **4 al 7 de noviembre de 2025**

Pide el formulario en Secretaría o [descárgalo](#)

- Elección de los representantes : **27 de Noviembre de 2025**

Más información...

- [En la web del centro](#)
- [Comunidad de Madrid](#)

